APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO

DECRETO (E) N° 1592

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 3952 del 29.11.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 28.11.2017 hasta 28.02.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Mantención Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

2.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, hasta el mes de **FEBRERO** de 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 17.04.2018, de Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Apoyo Mantención Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de marzo de 2018.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente fondo JUNJI.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Notaría, Finanzas DAEM.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

18 ABR 2018

Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Casado, RUN N° [redacted] domiciliado [redacted], en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, declara haber prestado servicios, en las Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, desde 28.11.2017 hasta 28.02.2018, como Apoyo Mantención a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 94.108.- (noventa y cuatro mil ciento ocho pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 5,75 días x $ 16.366,67 = $ 94.108.-

b) El monto de $ 94.108.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001730, de fecha abril 2018 que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Don **CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

CRISTIAN ANDRES GONZALEZ LINCOQUEO
RUN N° [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEIDO EN ALTA VOZ. RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHILLAN, 18 9 MAYO 2018
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / ~~Bol~~